

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6013532666 ext. 51447

Utica, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal de pertenencia
Demandante	YOLANDA GARCIA BARRETO
Apoderado	PAOLA SAAVEDRA FORERO
Demandado	LUIS ANTONIO LEON MUÑOZ y otros
Radicado	25851408900120230015900

Se admite la demanda teniendo como parte demandante a YOLANDA GARCIA BARRETO y como parte demandada a LUIS ANTONIO LEON MUÑOZ, OTROS y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el predio aquí pretendido.

De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días. Para la notificación personal a los demandados, la parte actora deberá seguir el trámite dispuesto en los artículos 291 y 292 del CGP o el establecido en la Ley 2213 de 2022.

Emplazar a las personas indeterminadas; para el efecto, súrtase las publicaciones, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

así mismo acreditar la instalación de la valla en el predio en los términos del numeral 7º del artículo 375 del C.G.P.

Se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del proceso. Oficiese por secretaría.

Informar de la existencia del proceso a las entidades señaladas en el artículo 375 numeral 6° inciso 2° del C.G.P, líbrense los oficios respectivos.

Se reconoce personería a la abogada Paola Saavedra Forero como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6c7672039a3aeddcf39c9805bd8ea76e3afd952060a84096ce161a52cd9d8d**

Documento generado en 12/12/2023 12:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>